



Salta, 10 FEB 2016

RES. DECECO N° 021.16

Expte. N° 6044/14

VISTO:

La Nota presentada a fs. 70, por el Sr. Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de esta Facultad, Prof. Luis Daniel Correa, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación a la alumna María Florencia Cardozo; y,

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones DECECO N° 323/14 y N° 098/15, se otorga y prorroga la Beca de Formación que le fuera otorgada a la mencionada alumna, desde el día 02/02/15 y hasta el día 31/12/15.

Que en los servicios en los que desarrolla sus tareas, subsisten los problemas de escasez de personal y la Srta. Cardozo viene desempeñándose con eficiencia.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 75.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo informado por el Sr. Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Cr. César Fabián Nieva, a fs. 78.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 79.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, y la Resolución R-N° 0409/13.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

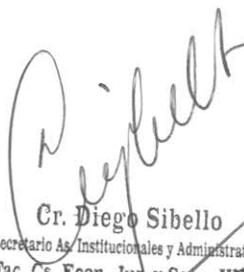
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

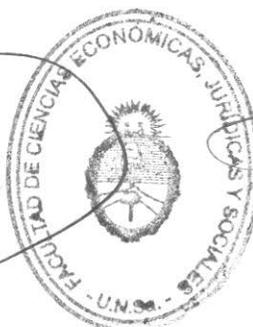
ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada a la Alumna María Florencia Cardozo, D.N.I. N° 31.545.327, desde el día 01 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2017, en los mismos términos fijados por la Res. DECECO N° 323/14 y Res. R-N° 998/15.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.
D.S. /M.S.S.

JCC


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur y Soc. - UNsa




Cr. Antonio Fernández Fernández
Fac. Cs. Econ. Jur y Soc. - UNsa